



LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

2019

CARLOS PARRA DUSSAN

Director General

GUSTAVO PULIDO CASAS

Subdirector Técnico

DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS

Secretario General

MIRYAM YANETH HERRERA GAMEZ

PATRICIA MONTOYA FALLA

Autores de la publicación

MARIA DEL ROSARIO YEPES CAMACHO

Coordinadora Gestión Interinstitucional

JUAN ESTEBAN GÓMEZ RAMÍREZ

Equipo de Comunicación

VIVIANA MARCELA PINZÓN PACANCHIQUE

Diseño y Diagramación

Imprenta Nacional Para Ciegos

Carrera 13 No.34 - 91 Tel (571) 3846666

Correo electrónico: mercadeosocial@inci.gov.co

1ª. Edición, xxx ejemplares Impresión de

Bogotá D.C. Colombia



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. POLÍTICA Y ANTECEDENTES

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivos Específicos

3. CAMPOS DE ESTUDIO, LÍNEAS Y TEMAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. EDUCACIÓN

3.1.1 Líneas de investigación

3.1.1.1 Didácticas, estrategias y metodologías de enseñanza para la atención inclusiva, de estudiantes ciegos o con baja visión

3.1.1.2 Tiflogía

3.1.1.3 Familia

3.1.1.4 Alfabetización

3.1.1.5 Infancia, niñez y adolescencia

3.2 ACCESIBILIDAD

3.2.1 Líneas de investigación

3.2.1.1. Tecnología y diseño universal en la educación

3.2.1.2 Accesibilidad digital

3.2.1.3 Accesibilidad al espacio físico

3.3. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

3.3.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1.1 Empleabilidad

3.3.1.2 Movilización Social

3.3.1.3 Participación de las personas con discapacidad visual.

3.3.1.4 Cultura



4. PROCEDIMIENTOS:

4.1 NIVELES

4.1.1 NIVEL I. Asesoría a estudiantes para el desarrollo de proyectos

4.1.2 NIVEL II. Asesoría a trabajos de pregrado, postgrado o maestrías

4.1.3 NIVEL III. Gestión para el desarrollo de investigaciones

4.2 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

5. VALIDACIÓN.

5.1 Conceptos técnicos

5.2 Productos finales

5.3 Derechos de autor y derechos patrimoniales

5.4 financiación

6. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN

6.1. Equipo interno de investigación

6.2 Equipos misionales

6.3. Subdirección Técnica

7. ELEMENTOS CONCEPTUALES BÁSICOS

8. DOCUMENTOS DE CONSULTA.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

Se necesita de profesionales que se asuman como pensadores, que "realicen la tarea permanente de estructurar la realidad, de preguntarle y preguntarse sobre lo cotidiano y evidente, tarea ineludible para todo trabajador..."

Paulo Freire (1988)

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional para Ciegos -INCI como Entidad pública de carácter técnico Intersectorial adscrito al Ministerio de Educación Nacional tiene como competencia proponer políticas, planes y programas que mejoren la calidad de vida de la población ciega y con baja visión, en el marco del ejercicio de los derechos humanos.

Una de las funciones del INCI es “promover en forma permanente el desarrollo de las investigaciones en temas relacionados con la limitación visual y que redunden en beneficio de la población ciega o con baja visión”. Decreto 1006 de 2004.

Es por esto que en el plan estratégico del INCI 2019 – 2022 en el marco del proyecto mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual, se ha definido desarrollar ejercicios de investigación para mejorar las condiciones de inclusión de las personas con discapacidad visual.

La investigación para el INCI tiene dos componentes, uno de aprendizaje y adquisición de conocimiento y otro por innovación y renovación de conocimiento en contexto con la realidad colombiana.

Por otra parte el INCI como Entidad asesora requiere desarrollar ejercicios investigativos en conjunto con la academia para fundamentar su discurso técnico, generar innovación, incrementar y apropiar el conocimiento y de esta manera orientar, asesorar y brindar una asistencia de calidad a las entidades que lo requieran.

Se espera que la investigación haga parte de un espacio de formación como soporte de la concepción teórica o la obtención de nuevos modelos y de respuesta a las necesidades de la población a corto, mediano y largo plazo, con resultados concretos coincidentes con las temáticas planteadas en los equipos de la subdirección técnica del



INCI: Educación, accesibilidad, gestión interinstitucional y el centro cultural, fundamentadas en la normativa vigente en el marco de la garantía en el ejercicio de los derechos de la población con discapacidad (Ley 1618 del 2013); las implicaciones del Decreto 1421 del 2017 que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; la inclusión social y económica de las personas con discapacidad visual en Colombia; la aplicación del diseño universal; el fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad visual; el estado de la asociatividad; el acceso a la información, entre otros aspectos.

Para la puesta en marcha de las investigaciones en alianza con la academia y/o centros de investigación, el INCI construyó los lineamientos de investigación estructurados a partir de las experiencias de trabajo de los profesionales de los diferentes equipos de la subdirección técnica, que orientan sus acciones en pro del fortalecimiento de las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual.-

El presente documento de lineamientos de investigación pretende dar claridad a las entidades interesadas en desarrollar conjuntamente con el INCI ejercicios investigativos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual y que permita la reflexión permanente, el análisis crítico y la generación continua de conocimiento.

En los diferentes apartados se presentan los campos y líneas de investigación que han identificado los equipos de la subdirección técnica del INCI como prioridad para el desarrollo de investigaciones, los procedimientos que el INCI establece para gestionar y asesorar el desarrollo de estudios de investigación, los criterios a tener en cuenta para la validación de las temáticas, las instancias que intervienen en el proceso de gestión e investigación y los elementos conceptuales.

1. POLÍTICA Y ANTECEDENTES

El componente de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del actual Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, reitera lo expresado por gobiernos anteriores identificando a la ciencia y la tecnología como uno de los ejes transversales que dinamizan el crecimiento económico y social. Al componente se le ha asignado el papel de estrategia transversal, eje fundamental, locomotora, o como en el plan actual “Pacto” que “constituirá el conocimiento de la Colombia del futuro”¹.

El “Pacto”, incluye la creación del nuevo Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación² e involucra entidades de diferentes niveles del Estado con responsabilidad variada, dentro de las que se mencionan, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Ministerio de Educación Nacional (MEN), SENA y la academia; esta última como actor fundamental, que provee conocimiento aplicado para la innovación.

Por su parte, el Instituto Nacional para Ciegos- INCI, como Entidad pública de carácter técnico intersectorial, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, en el cumplimiento del Decreto 1006 de 2004³, establece en su numeral 3.8 como una de sus funciones, “Promover en forma permanente el desarrollo de las investigaciones en temas relacionados con la limitación visual que redunden en beneficio de la población ciega o con baja visión”; durante los años 2004 a 2005, elaboró los lineamientos de Investigación institucionales que fueron la base para gestionar y promover ejercicios investigativos que permitieran la reflexión permanente, el análisis crítico y la generación continua de conocimiento en el tema de discapacidad visual.

Dicho documento “Lineamientos de Investigación” se planteó teniendo en cuenta las experiencias de los profesionales desde sus áreas de trabajo (salud, educación, investigación, capital social, tecnologías), identificando problemáticas que fueran socialmente relevantes y que ameritaran la generación de nuevo conocimiento para la orientación de decisiones en términos técnicos, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas ciegas o con baja visión en el marco de la garantía de los derechos.

¹ La opción por la Institucionalidad en el pacto CTI del Plan Nacional de Desarrollo, Álvaro Zerda Sarmiento, Universidad Nacional de Colombia, Centro de investigación para el Desarrollo.

² LEY N° 1951 24 ENE 2019. "Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

³ Decreto número 1006 DE 2004 (abril 1°) por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos - INCI y se dictan otras disposiciones.

Bajo este planteamiento se concertaron varias alianzas con Entidades públicas y privadas entre las que se pueden mencionar, la Universidad del Valle, la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Oftalmológica de Colombia, la Universidad Distrital, la Universidad Pedagógica Nacional, La Universidad Central, entre otras, con quienes se adelantaron investigaciones relacionadas con “limitación visual” en los componentes de prevención en salud, equiparación de oportunidades desde lo educativo, lo laboral, la accesibilidad, entre otros.

La consolidación de los procesos investigativos, no solamente aportaron al fortalecimiento de la gestión institucional como entidad asesora, sino también permitieron la cualificación profesional y personal de quienes hicieron parte de los distintos desarrollos investigativos.

Los nuevos paradigmas y enfoques que se enmarcan en la garantía de los derechos, y lo trazado en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, proyecta nuevos retos a las instituciones públicas; es por esto que el INCI retoma su quehacer investigativo, ya no desde un proyecto específico como se había estipulado en el Decreto 1006 del 2014, sino como parte de las acciones establecidas en la gestión interinstitucional, como un ejercicio permanente en el marco de generar y aplicar nuevo conocimiento con otros, que no solo aporte a la actualización del discurso institucional, sino a la construcción de ciudades más incluyentes y equitativas.

En este marco se propone la actualización del documento de lineamientos institucionales de investigación, a la luz de los nuevos derroteros y temas desde los campos de trabajo, que el INCI define en su Plan Estratégico 2019-2022 “Hacia una educación con equidad”. Su proceso de construcción se llevó a cabo a través de mesas de trabajo territoriales, con metodología de METAPLAN, en donde los asistentes (actores directos e indirectos) identificaron las condiciones que propiciaban o no la inclusión, y la situación de las personas ciegas y con baja visión en su región en términos de atención.

Asistieron y participaron organizaciones de personas con discapacidad, sociedad civil, población ciega o con baja visión, entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial de ocho departamentos del país y el Distrito Capital, permitiendo la consolidación y priorización de problemáticas, la identificación de las causas, así como el planteamiento de objetivos, metas y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de atención y de inclusión social de este grupo poblacional a nivel nacional, en donde el componente de investigación ocupó un lugar significativo frente a la gestión institucional en un Estado Social de Derecho.

Se pretende, la innovación y renovación de conocimiento que fortalezca las posturas institucionales y la actualización del discurso técnico, de tal manera que los resultados de las investigaciones sean insumo importante para la toma de decisiones en términos técnicos y políticos, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual del país; Esto implica que el Estado adopte las medidas de inclusión, y que se garantice el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos.

2 OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Promover, asesorar y coadyuvar el desarrollo de las investigaciones relacionadas con la discapacidad visual, que aporten o generen conocimiento aplicable a la atención integral de las personas ciegas o con baja visión y posibiliten condiciones para la garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de acceso y participación en los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales, en el marco de la inclusión.

2.2 Objetivos Específicos

-
- Propiciar la participación de estudiantes, centros y grupos de investigación en el desarrollo de estudios referidos a la atención integral de la población con discapacidad visual.
-
- Promover la inclusión de la temática de discapacidad visual en los ejercicios investigativos de las universidades del país.
-
- Generar conocimiento aplicado que impacte las políticas públicas de inclusión educativa y las prácticas pedagógicas.
-
- Generar y apropiar conocimiento aplicado al quehacer institucional.
-

3. CAMPOS DE ESTUDIO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los “campos” de estudio se delimitan de acuerdo con la clasificación de ciencias formales y fácticas. Para efectos prácticos, en el presente documento los campos de estudio corresponden a las áreas de trabajo del área misional del INCI: Educación, Accesibilidad y Gestión Interinstitucional.

Y las “líneas de investigación” se definen como áreas temáticas determinadas, que puede surgir de campos disciplinarios o interdisciplinarios del conocimiento que se articulan entre sí y que generan, avanzan y optimizan el desarrollo del conocimiento en un área de interés que a su vez se concretan en proyectos y productos de investigación, y que responden a las necesidades que se demandan en los territorios en términos sociales, culturales, económicos y políticos de la discapacidad y de las problemáticas interrelacionados que pueden surgir de campos disciplinarios o interdisciplinarios del conocimiento, que a su vez, se concretan en ejercicios de investigación.

En el siguiente cuadro se presentan los campos y las líneas de investigación que son la base para el ejercicio investigativo del INCI:

CAMPO DE ESTUDIO	LÍNEAS
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Didácticas, estrategias y metodologías de enseñanza para la atención inclusiva, de estudiantes ciegos o con baja visión.- Tiflología- Familia- Alfabetización- Infancia, niñez y adolescencia
ACCESIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Tecnología y diseño universal en la educación- Accesibilidad digital.- Accesibilidad al medio físico

**GESTION
INTERINSTITUCIONAL
Y PARTICIPACIÓN**

- Empleabilidad
- Movilización Social
- Participación de las personas con discapacidad visual
- Cultura

3.1. EDUCACIÓN

“La educación es entendida como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población”⁴.

En ese sentido, la investigación en educación se fundamenta en la necesidad de plantear y desarrollar proyectos de investigación con algunos propósitos que demanda al sector en términos de diversidad, de inclusión educativa y de enfoques en un Estado Social de Derecho.

Este campo temático, alrededor del cual se agrupan los intereses técnicos, políticos y académicos, frente a dar respuesta a la educación inclusiva, obliga a pensar en modelos educativos inclusivos, currículos flexibles, diseños universales de aprendizaje entre otros, en el marco de una educación para todos, cuyo hito representa la puesta en marcha, del Decreto 1421 del 2017 en el país.

Cobra importancia Identificar, diagnosticar y proponer alternativas a la problemática del Sistema Nacional de Educación, en términos de inclusión educativa de las personas con discapacidad visual, toda vez que se deben garantizar la cobertura, calidad de la educación y la permanencia, mediante la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas con propuestas pedagógicas que faciliten un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos

⁴ Educación de calidad para todos un asunto de derechos humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC) 29 y 30 de marzo de 2007; Buenos Aires, Argentina.

y evaluaciones formulados, partiendo de sus capacidades y realidades, que permita al docente transformar el aula, la práctica pedagógica y facilite la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El ejercicio de la pedagogía comporta en cada época histórica una serie de factores y componentes que entran en juego, privilegiando en ese campo de tensiones unos elementos que jalonan el rumbo y el sentido de la educación.

Así, la atención educativa de la población con discapacidad visual en las instituciones educativas regulares, hace parte de este juego de relaciones desde donde se plantean interrogantes, discusiones y propuestas que inciden en la escuela como escenario privilegiado para su puesta en marcha.

Por su parte, Masferrer y Peñalver abordan la educación inclusiva teniendo en cuenta el rol desempeñado por las propias instituciones educativas y destacando aspectos como la dotación y gestión de los recursos materiales y humanos necesarios, la dinamización del claustro con vistas al desarrollo de estrategias específicas, el compromiso explícito con la inclusión en los documentos del centro (Proyecto educativo, proyecto curricular, plan anual y memoria) o el estímulo a la participación de las familias.¹⁴ Masferrer, I.; Peñalver, A. (2003). «Factors que afavoreixen una escola inclusiva». Guix (299): 27-28. En ese orden de ideas, se plantean las siguientes líneas de investigación:

3.1.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el campo de la educación, se plantean 5 líneas de investigación:

3.1.1.1 Didácticas, estrategias y metodologías de enseñanza para la atención inclusiva, de estudiantes ciegos o con baja visión.

Las didácticas, estrategias y metodologías, persiguen la lógica del proceso de aprendizaje del estudiante y no la lógica de los contenidos que serán enseñados, en este sentido, se busca conocer y reconocer experiencias que permitan transformar la mirada respecto a los procesos de enseñanza de los estudiantes ciegos o con baja visión, que fortalezcan el proyecto pedagógico.

Se propone abordar en esta línea los siguientes temas:

-
- Formación docente y educación inclusiva, avances y proyecciones.
-
- Factores que inciden en la permanencia y deserción escolar de los estudiantes con discapacidad visual.
-
- Estrategias de atención y protección de los derechos de población con discapacidad en comunidades indígenas en el marco de la transculturalidad.
-
- Monitoreo y evaluación en los distintos niveles de educación básica, media y superior en términos de cobertura y calidad educativa acorde con la política pública de inclusión.
-
- Sistematización de las prácticas educativas (enseñanza-aprendizaje) en estrategias DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) en cinco regiones de Colombia.
-
- Factores psicológicos que facilitan y dificultan los procesos de inclusión de las personas con discapacidad visual.
-
- Estado actual de la atención educativa de la población con discapacidad visual, en la ruralidad en los departamentos más extensos o con mayor ruralidad.
-
- Modelos pedagógicos para la atención inclusiva que son incluyentes y aquellos que resultan excluyentes.
-
- Estudio diferencial de la aplicación del Decreto 1421 del 2017 y sus beneficios para la población con discapacidad visual en términos de competencias (ciudadanas, blandas).
-
- Indagación y reflexión sobre las culturas, las políticas y las prácticas educativas que pueden configurarse como “barreras”.
-
- Avances reales y geográficamente diferenciados en la educación inclusiva de las personas con discapacidad visual.
-
- Análisis e indagación de alternativas para una educación inclusiva de calidad para personas con discapacidad visual; jóvenes y adultos que no han podido terminar su escolaridad.

-
- Determinantes de la inclusión/exclusión, barreras y facilitadores de los procesos educativos inclusivos, teniendo en cuenta al sujeto, la escuela (modelos pedagógicos, adecuaciones curriculares...), sus actores, su familia, la comunidad y las políticas (Formulación, cumplimiento e implementación).
-

3.1.1.2 Tiflología

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 del 31 de Julio de 2009, en su artículo 24 referido a Educación, establece las medidas a tener en cuenta para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad. En particular para la población con discapacidad visual indica la necesidad de adoptar medidas que den respuesta a las necesidades específicas de las personas ciegas y con baja visión; particularmente en su numeral 3 literal a) facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares; (...)

Lo anterior ha implicado que el sistema educativo cuente con personal que conozca sobre los servicios de apoyo que requieren los estudiantes ciegos y con baja visión y que de acuerdo con su rol (docente de apoyo pedagógico y personal de apoyo en tiflología)⁵, aporten al proceso de formación académica de esta población.

Los docentes de apoyo pedagógico, orientan sus acciones en beneficio de todos los estudiantes con discapacidad para favorecer la atención educativa.

El personal de apoyo en Tiflología, encamina las acciones a brindar herramientas que le permitan al estudiante ciego o con baja visión, interactuar activamente en su proceso de atención educativa como es el caso de la enseñanza de las áreas tiflológicas (ábaco, braille, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria, tecnología especializada).⁶

Por lo anterior, se pretende indagar sobre la formación a educadores para la atención de estudiantes ciegos o con baja visión y su incidencia en la atención educativa de esta población.

⁵ Decreto 1421 de 2017

⁶ Tomado de Síntesis y revisión técnica elaborada por: Castro Ñ. M.E.- Asistencia Técnica. Subdirección INCI 2018 Aportes grupo Educación 2019. "Docentes de Apoyo pedagógico y personal de apoyo en Tiflología para la atención inclusiva de la población con discapacidad visual en el sistema público educativo).

En este sentido se proponen los siguientes temas:

-
- Estado actual de la formación de educadores en áreas tiflológicas para la atención a población con discapacidad visual.
-
- Sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas tiflológicas a estudiantes con discapacidad visual que favorezcan la autonomía.
-
- Papel del docente de apoyo en la atención educativa de estudiantes con baja visión, en donde no hay oferta de servicios de salud para baja visión- BV (salud).
-
- Experiencias de los docentes de apoyo y personal de apoyo en tiflogía respecto a la atención de estudiantes con discapacidad visual en el sistema educativo.
-

3.1.1.3 Familia

La familia es el núcleo fundamental para que los niños y niñas desarrollen habilidades que necesitan para ser parte de la sociedad. Una familia es mucho más que resolver las necesidades básicas de los niños como la alimentación y el vestido, pues tiene una gran incidencia en el desarrollo social y emocional de todos los seres humanos. En la familia se adquieren las habilidades necesarias para afrontar la vida de adultos y desarrollar todo nuestro potencial.

Se concibe la familia entonces, como “una compleja red de relaciones permanentes y estables basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporcionan a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo”⁷ (CIPI, 2013: 117).

Así mismo, como sujetos colectivos que viven en permanente transformación, y que pese a los muchos cambios de la sociedad, el papel y las funciones de la familia, sigue siendo el marco natural de apoyo emocional, social y económico que es esencial para el crecimiento y desarrollo de sus integrantes.

El país cuenta con la Política Pública Nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias 2014-2024, plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las capacidades de las familias en su diversidad, pluralidad y como fin en sí mismas, siendo asumidas

⁷ Comisión Intersectorial para la Primera Infancia de Colombia – CIPI. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Bogotá, agosto 2013.

como protagonistas y agentes de cambio, sistemas vivos y red de relaciones primarias que dan soporte al proceso de desarrollo de sus integrantes.

En este sentido se considera relevante conocer y contrastar experiencias parentales de niños y niñas ciegos o con baja visión, de forma que se dimensione la importancia de la educación emocional y se construyan modelos para el empoderamiento a familias que impacten positivamente la vida de esta población.

Por ello se propone desarrollar procesos investigativos como:

-
- La construcción de relaciones en la familia de una persona con discapacidad visual, que facilitan el vínculo pedagógico con la escuela.
-
- Interacción familiar y desarrollo emocional en niños y niñas con discapacidad visual. Estudio comparativo en tres regiones de Colombia.
-
- Cómo los recursos de la escuela fortalecen y empoderan a las familias de estudiantes con discapacidad visual para que se generen condiciones en términos de la atención educativa.
-
- Estudio comparativo de la incidencia de la participación de los padres en el logro escolar de niños con y sin discapacidad visual.
-
- Participación de la familia en el desarrollo integral de los niños y adolescentes ciegos, factores políticos, sociales, culturales que favorecen o no.
-

3.1.1.4 Alfabetización

La educación de jóvenes y adultos con discapacidad visual se plantea en coherencia con la estrategia pedagógica que debe asumir una posición más abierta, flexible y pluralista frente a los modelos educativos, de tal forma que se ajusten y respondan más a las necesidades de las personas ciegas o con baja visión frente al proceso educativo. Implica repensarse más allá de los modelos tradicionales, que en algunos casos no están dando respuesta a los intereses de las personas con discapacidad, ni responden a las necesidades y particularidades de los estudiantes.

Aún los datos de deserción escolar, los bajos niveles de educación, el analfabetismo y la reprobación de grado de las personas con discapacidad visual, invita al sector educativo a la revisión de la pertinencia de los programas, con estrategias de

enseñanza flexibles e innovadoras, el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades, lo cual supone la materialización de acciones igualmente diferenciales, para una atención más pertinente para su desarrollo social, cultural y económico.

La consulta a los diferentes sistemas de información que se manejan en el país, como el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, que es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, y tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones; o el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad -RLCPD (Ministerio de Salud y Protección Social), cuya herramienta recoge vía web información sobre dónde están las personas con discapacidad, cómo son, que hacen en cada sector, cuántos son, qué tipo de discapacidad tienen, y explorar aspectos referentes al ámbito educativo, a la salud, al trabajo, la participación y la accesibilidad entre otros.

Como Estado Social de Derecho es una obligación respetar, promover y proteger los derechos, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades de las personas en el acceso al conocimiento, que puedan las personas participar, aprender y desarrollarse plenamente, independientemente de su condición. Implica entender la educación como un bien público, como un derecho humano fundamental, un sujeto al que se le deben brindar los medios para el ejercicio de vivir en un marco de equidad y de participación social.

Hay una población ciega y con baja visión aun cautiva que se encuentra por fuera del sistema educativo, que deserta en los primeros años escolares por múltiples razones; que se encuentra en extra edad, o que no saben leer y escribir, que nunca han accedido a la escuela por múltiples razones, siendo más significativo el dato en algunos departamentos o municipios en donde se ha vivido el conflicto armado, la situación de desplazamiento o se ha sido víctima.

La deserción y exclusión educativa de las personas con discapacidad se complejiza en los jóvenes y adultos, y más en algunas regiones del país, esto como consecuencia de condiciones contextuales y estructurales de carácter económico, político, social y cultural, dejando como resultado el analfabetismo.

El analfabetismo, además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, tiene repercusiones durante todo su ciclo vital, afectando el entorno familiar, restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculizando el goce de otros derechos humanos. En el Marco de Acción de Dakar (Senegal, 2000), la Comunidad Internacional nuevamente definió el analfabetismo como una de sus prioridades.

La alfabetización no es sólo aprender a leer y escribir, sino adquirir competencias para un efectivo desempeño social y productivo de las personas en la sociedad (UNESCO, 2006).

Los efectos sociales del analfabetismo acompañarán a los sujetos a lo largo de todo el ciclo vital.

En esta línea se proponen algunos temas de investigación como:

-
- Estado de la autonomía personal en el ciclo de alfabetización de adultos con discapacidad visual D.V.
-
- Sistematización de experiencias de alfabetización de personas con discapacidad visual. Estudio comparativo rural y urbano.
-

3.1.1.5 Infancia, niñez y adolescencia.

Los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes. En las tres últimas décadas, el enfoque de derechos y de desarrollo humano ha marcado la evolución de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030, reconoce la diferencia, la diversidad cultural, social e histórica, las particularidades de los sujetos en sus condiciones y contextos las cuales exigen formas de comprensión, acción social y política distintas y específicas. Implica acciones afirmativas y diferenciales en la búsqueda de equidad y promueve el goce de los derechos de todas las personas, considerando el reconocimiento de las condiciones constitutivas de edad, etnia, discapacidad (...)⁸

Lo anterior implica una atención integral que circule por todos los escenarios en que los niños, niñas y adolescentes viven y se desarrollan, definidos en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como los entornos (hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, tecnológico, institucional y virtual), para lo que se requiere garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta a través de programas, proyectos y servicios donde las transiciones armónicas entendidas como el

⁸ Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030. Enfoque diferencial

reconocimiento de aquellos momentos sensibles y determinantes en el desarrollo de las personas que las demandan, deben ser oportunas y pertinentes.

En esta franja poblacional la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y la Ley nacional 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), definen que el grupo poblacional de los niños, niñas y adolescentes está conformado por la población que transita el rango etario de 0 a 17 años. Entendiendo que la primera infancia comprende la franja poblacional que va de los 0 a los 6 años, niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 17 años de edad.

En ese sentido se proponen los siguientes temas:

-
- Las transiciones escolares una oportunidad de desarrollo integral para niños y niñas con discapacidad visual.
-
- Estado actual de los agentes educativos en las áreas tiflológicas para la atención integral a los estudiantes ciegos.
-
- Acercamiento de la tecnología y tiflotecnología en primera infancia.
-
- Apoyo y seguimiento de las familias de niños con discapacidad visual en primera infancia en términos de la participación en el proceso de desarrollo integral.
-

3.2 ACCESIBILIDAD

La sociedad de la información cada día ofrece mayores posibilidades de acceso al conocimiento. En este proceso la población con discapacidad visual, como parte del conglomerado social, no debe estar exenta de tales beneficios; por tal razón la investigación en este campo, debe estar enfocada a producir las tecnologías más adecuadas que le permitan a las personas con discapacidad visual acceder en condiciones de equidad al legado cultural que ofrece la sociedad de la información y las comunicaciones, poner a este sector en condiciones de competir laboralmente en un mercado cada día más eficiente.

En ese sentido la aplicación de las normas técnicas en el marco del diseño universal es relevante para la interacción de las personas con el entorno.

3.2.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En este campo de estudio se proponen las siguientes líneas:

3.2.1.1 Tecnología y diseño universal en la educación:

El uso de las tecnologías en el ámbito educativo se convierte en un potencial para garantizar la atención a la diversidad en el aula, logrando currículos accesibles para todos los estudiantes, por lo tanto debe incorporar el concepto de “Diseño Universal”, entendido como el desarrollo de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas sin necesidad de adaptación ni diseño especializado⁹.

En esta línea, se pretende indagar sobre el uso y apropiación de las tecnologías en el currículo escolar de tal forma que permitan el desempeño de todos los estudiantes sin importar condiciones de discapacidad.

Se proponen los siguientes temas:

-
- Aplicabilidad de las tecnologías en procesos de aprendizaje en estudiantes con discapacidad visual: Se pretende indagar por formas óptimas de uso de las tecnologías en la educación, teniendo en cuenta que ello se haga con base en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
-
- Estado de la alfabetización digital en personas con discapacidad visual: Indagar por la realidad del uso de las tecnologías por las personas con discapacidad visual en todo el país.
-
- Aprovechamiento de las tecnologías de acceso a la información para personas con discapacidad visual: Indagar por el uso real de las tecnologías especializadas en el país.
-
- Condiciones para el acceso a la educación virtual de las personas con discapacidad visual: Indagar por las condiciones de acceso y uso del E-learning para personas con discapacidad.
-
- Alternativas para producción de material, que aporte en la educación en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del niño y de la niña Diseño Universal de Aprendizaje – DUA

⁹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Art.2 definiciones

3.2.1.2 Accesibilidad digital:

El concepto de accesibilidad digital aparece en los años 90 debido a la gran expansión de la web en diversos ámbitos, requiriendo garantizar su uso a todas las personas.

En el ámbito mundial el W3C (World Wide Web Consortium), organismo que define los criterios y recomendaciones para todo lo relacionado con Internet, estableció a través del estándar WCAG (Web Access Accessibility Guidelines) en el año 2008, las mejores prácticas para publicar contenidos en la web, las cuales a su vez se han convertido en norma ISO 40500; este estándar alcanzó el estado 60.60 International Standard Published (Estándar Internacional publicado) el 12 de octubre de 2012.

De igual forma en Colombia a través del organismo de normalización ICONTEC, en colaboración con diferentes entidades públicas y privadas se expidió la norma técnica colombiana NTC 5854 en junio de 2011, que constituye el estándar recomendado por entidades como el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC a través de la estrategia de gobierno digital, acorde a lo establecido por el decreto 103 de 2015, que a su vez reglamenta la ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública), normatividad que busca garantizar el derecho de acceso a la información a todos los ciudadanos.

Por lo anterior, se pretende explorar temas relativos a la accesibilidad en la web, en dispositivos móviles, en aplicaciones de escritorio y en todos los ámbitos digitales, relacionado a aspectos como:

-
- Condición de accesibilidad en las páginas web de las entidades del Estado para acceder a la información por parte de las personas ciegas o con baja visión.
-
- Tecnologías, aplicativos y herramientas accesibles en el ámbito laboral: Indagar por las mejores formas de acceso a la información con tecnología y las herramientas más pertinentes en el ámbito laboral.
-
- Generador automático de plantillas accesibles acorde a la NTC 5854: Herramienta que permite elaborar documentos y páginas web accesibles.
-
- CMS (Contents Management Systems) gestor de contenidos para sitios web, que facilite la generación de contenidos accesibles conforme a la norma NTC 5854.
-

-
- Análisis de las políticas y las normas en tecnología y accesibilidad para discapacidad visual: indagar por el soporte normativo en accesibilidad para Colombia.
-
- Aplicación de accesibilidad en formatos digitales: determinar estado de la implementación de estándares de accesibilidad en diferentes formatos digitales tales como: doc., docx, pdf, excel, power point, epub, entre otros.
-

3.2.1.3 Accesibilidad al medio físico:

El acceso al entorno físico, al transporte y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como rurales, contribuye a la participación plena, independiente y segura de todas las personas. La eliminación de las barreras físicas como los obstáculos, las arquitectónicas y la incorporación de señalización favorece el acceso a la información pertinente y al desplazamiento autónomo e independiente.

Se propone revisar el estado y formas de implementación de la accesibilidad en el espacio físico a través de los siguientes temas de investigación:

-
- Avances de la aplicabilidad de las normas en el espacio físico en los diferentes ámbitos.
-
- Avances de la aplicabilidad de las normas en espacio físico en los diferentes niveles educativos.
-

3.3. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Este campo articula acciones en torno a los temas de empleabilidad, movilización social, participación y cultura como punto de referencia, para reflexionar y analizar sobre procesos propios del sujeto con discapacidad visual, pero también de la institucionalidad, cuya interrelación afecta positiva o negativamente los procesos de inclusión social.

3.3.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este campo de estudio plantea las siguientes líneas:

3.3.1.1 Empleabilidad

En el mundo actual la educación y la formación son los pilares de la empleabilidad de un individuo y estará en función de cómo haya sido y sea su proceso de socialización, por lo que cobra importancia la educación tanto formal como informal; abarca las calificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio. Pedro Weinberg 2004

La empleabilidad comprende diferentes capacidades básicas necesarias para aprender y desempeñarse con eficacia en el lugar de trabajo, lo cual incluye la capacidad de comunicación y de relacionarse con el resto de los individuos, de resolver problemas concretos, de manejar procesos de organización y de trabajar en equipo.

La autonomía y la Independencia son aspectos importantes para que las personas con discapacidad se desempeñen en igualdad de condiciones en el ámbito laboral. Entendiendo la autonomía como la capacidad de desempeñar las funciones relacionadas con la vida diaria, y la independencia como la capacidad de tomar las decisiones propias y afrontar las consecuencias.

Se proponen los siguientes temas:

-
- Incidencia de las competencias blandas de las personas con discapacidad visual en su desempeño laboral.
-
- Análisis de la participación de la población con discapacidad visual en la economía informal.
-
- Autonomía e independencia de la población con discapacidad visual frente al desempeño laboral.
-
- Sistematización de la implementación del programa de articulación de la media con la superior de la población en Colombia.
-

3.3.1.2 MOVILIZACIÓN SOCIAL

Entendida como “un proceso participativo de acciones colectivas orientado a promover, contribuir e impulsar, propuestas alternativas y críticas al modelo de sociedad dominante que ahonden en una mayor justicia social. Cuando la sociedad civil se organiza, puede movilizar voluntades y deseos, con efectos concretos”.

“La movilización social da cuenta de un proceso que, desde lo cotidiano, busca influir en los modos de pensar, decidir, actuar e imaginar un proyecto de sociedad garantizando la participación de sectores diferentes”¹⁰.

Con respecto a las organizaciones de las personas con discapacidad en Colombia, la relación de sus actuaciones locales y globales, en términos políticos, permite identificar esos factores que inciden en la garantía del ejercicio de sus derechos, tales como la ratificación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad visual, la Ley 1618 del 2013 entre otros ejercicios normativos.

Para que la participación sea incidente, precisa de la estrategia de movilización social, ya sean para mantener o transformar situaciones que los afectan en términos económicos, políticos y sociales. Esta estrategia de movilización social, es entendida como “una estrategia comunicacional que por su complejidad y multidimensionalidad muchas veces engloba otras estrategias más específicas, apuntando a potenciar la dimensión simbólica de los proyectos de desarrollo para movilizar voluntades y deseos en torno a ellos”¹¹.

El otro concepto que es relevante es el concepto de movimiento social, que puede definirse como “una colectividad que actúa con cierta continuidad para promover o resistir un cambio en la sociedad (o grupo) de la que forma parte”.

En ese sentido se han planteado como temas:

-
- Estudio de impacto de la movilización social de las personas con discapacidad visual en Colombia.
-
- Movimientos sociales y su incidencia en el ámbito político.
-

¹⁰ Unicef (2006). Abogacía en medios y movilización social, en [www.unicef.org/argentina/spanish/cuadernillo6.pdf]. (Consultada 7 de marzo de 2009), p. 7

¹¹ Unicef. (2006). Abogacía en medios y movilización social, en [www.unicef.org/argentina/spanish/cuadernillo6.pdf]. (Consultada 7 de marzo de 2009).

3. 3. 1.3 Participación de las personas con discapacidad visual.

La participación, entendida como un proceso continuo y constante orientado a formar parte y transformar, con otras personas, el conjunto de relaciones y espacios sociales.

A partir de la Constitución de 1991 la participación se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana y se entiende como un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. La Ley de Participación Ciudadana 1757 del 2015 establece y regula los mecanismos de participación ciudadana, como la rendición de cuentas, el control social a lo público, y las herramientas institucionalizadas para que la ciudadanía logre incidir de manera directa en los asuntos que puedan afectarle.

Para que la participación sea de calidad, es necesario que la persona o los miembros de las asociaciones cuenten con la información suficiente y reciban la cualificación por parte del Estado, para ejercer el derecho a la participación e incidan como sujetos activos en la construcción de lo público.

De ahí la importancia de identificar a través de ejercicios investigativos si los representantes y los miembros de las organizaciones de personas con discapacidad visual cuentan con conocimientos, conceptos, estrategias y herramientas prácticas para intervenir en la formulación y evaluación de programas y proyectos dirigidos a visibilizar y mejorar las condiciones de inclusión de las personas ciegas o con baja visión.

Por lo anterior se han identificado las siguientes temáticas:

-
- Participación de las personas con discapacidad visual a la luz de la normatividad.
-
- Incidencia de la representatividad de la población con discapacidad visual en los escenarios de participación y toma de decisiones.
-
- Diagnóstico de las dinámicas de las personas con discapacidad visual en los grupos asociativos en el marco de los derechos, deberes.
-
- Contextos sociales, culturales, políticos y económicos, los cuales resultan determinantes para aumentar o disminuir la discapacidad, en un país como Colombia, donde se presentan situaciones diferenciales complejas.
-

-
- Determinantes de la inclusión/exclusión, sobre barreras y facilitadores, teniendo en cuenta al sujeto, la escuela (modelos pedagógicos, adecuaciones curriculares...), sus actores, su familia, la comunidad y las políticas (formulación, cumplimiento e implementación)
-

Nota: la participación de personas ciegas o con baja visión en las investigaciones que tienen metodología cualitativa, es importante no solo como sujetos – objeto – de investigación, sino por sus opiniones y reflexiones.

3.3.1.4 Cultura:

El concepto de cultura ha variado a lo largo de la historia. Es un término que tiene muchos significados interrelacionados. En su origen etimológico, la palabra cultura proviene del latín cultus que significa "cultivo" o "cultivado". Este término es el participio pasado de la palabra colere que significa 'cultivar'. Se usaba para referirse al cultivo de la tierra y el ganado, ya que proviene del latín cultus que significa cuidado del campo y del ganado.

En la edad media, cultura designaba un terreno cultivado. En el renacimiento apareció la idea del hombre "cultivado", es decir, alguien instruido en literatura y las bellas artes. A partir del siglo XVIII, se comenzó a usar sistemáticamente el término cultura para referirse al conocimiento ilustrado. En el siglo XIX cultura abarcó también los buenos modales y costumbres.

Con el desarrollo de las ciencias sociales en el siglo XX, el sentido de cultura se ha ido ampliando hasta dar con el que le atribuimos en la actualidad.

La cultura es una especie de tejido social que abarca diversas formas y expresiones de una sociedad determinada. La cultura es, según la conocida definición de la Unesco, "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias".

Cada cultura encarna una visión del mundo como respuesta a la realidad que vive un grupo social. En un sentido general, la cultura no es una realidad acabada, sino que es totalmente dinámica y cambiante.

La sociedad debe propiciar espacios de encuentro y de libre acceso, que permita que las personas con discapacidad visual accedan en igualdad de condiciones a espacios alternos en los que tengan oportunidad de conjugar la educación, el esparcimiento y las actividades culturales. Se debe facilitar la integración de personas en situación de

exclusión social y recuperar el valor de la cultura como motor de la vida social, donde se jerarquice el ejercicio de la participación y el acceso a la cultura como un derecho. Así mismo promover espacios de diálogo cultural orientados a comprender cómo los procesos de inclusión de los grupos poblacionales contribuyen al fortalecimiento del conocimiento social, la promoción de la cultura como entorno protector, y la construcción de paz y convivencia.

Dado lo anterior, se plantea indagar sobre:

-
- Estrategias no convencionales que permitan llevar información a personas ciegas para el acceso a la cultura.
-
- Estrategias para que las personas ciegas o con baja visión, accedan al arte de una forma significativa.
-
- Elementos particulares para la implementación de un programa de promoción de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, por curso de vida.
-
- Analizar experiencias anteriores, (Bogotá capital mundial del libro), de fomento a la lectura y la escritura de personas con discapacidad visual.
-
- Pedagogías de la lectura y la escritura: Indagar sobre las diferentes formas de lectura y de escritura de las personas con discapacidad visual.
-
- Estudio exploratorio del uso de la biblioteca virtual y su incidencia en las personas ciegas o con baja visión.
-

4. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que el INCI establece para gestionar y asesorar el desarrollo de estudios de investigación, se clasifican por niveles teniendo en cuenta el rigor metodológico.

4.1 NIVELES

4.1.1 NIVEL I:

- **Asesoría a estudiantes para el desarrollo de proyectos en asignaturas específicas.**

En este nivel se contemplan las solicitudes que llegan a la oficina de atención al ciudadano del INCI, ya sea por solicitud presencial o por correo electrónico. Corresponde a estudiantes de Instituciones de Educación Superior, que requieren de una información específica en términos de la condición educativa, salud, protección social, por regiones o nacional etc., de las personas ciegas del país; teniendo en cuenta asuntos técnicos, demográficos y situacionales, fundamentalmente, referente a la discapacidad visual o relacionada con el tema.

Para acceder a la asesoría y/o acompañamiento es necesario adelantar el siguiente trámite:

-
- **Solicitud:** los estudiantes, empresa o la persona(s) que necesita del servicio de asesoría, debe enviar o traer a la oficina de atención al ciudadano ciudadano@inci.gov.co, un oficio explicitando lo que requieren en concreto. El oficio o solicitud debe ir dirigido a la Subdirección Técnica.
-
- **Asignación del asesor:** desde esa oficina se le estará dando respuesta, indicando quién o quiénes serán los profesionales o técnicos delegados por la subdirección técnica, para adelantar la asesoría y/o el acompañamiento.
-
- **Registro:** El trámite adelantado quedará reportado en la plataforma de ORFEO, y en un formato institucional, en la oficina de atención al ciudadano.
-
- **Cierre de la asesoría.** formato de satisfacción del cliente.
-

4.1.2 NIVEL II:

- **Asesoría a trabajos de pregrado, postgrado y maestría**, cuyas propuestas cumplan con algunos criterios de validación, los cuales se explicitan más adelante.

En este nivel se debe adelantar el siguiente trámite:

Solicitud de la asesoría: los estudiantes deben enviar la solicitud de asesoría de manera formal, a la oficina de atención al ciudadano, en donde se explique:

-
- Datos de los o las estudiantes que adelantarán el proyecto, indicando nombres y apellidos, teléfonos y correo electrónico.
-
- El tema del proyecto.
-
- Programa al que forman parte los estudiantes.
-
- Nombre y datos de contacto del coordinador del programa o el asesor del proyecto, autorizado por la universidad.
-
- Si pertenece a un semillero de investigación, el nombre del semillero.
-
- Si corresponde a: pregrado, postgrado o maestría.
-

Reunión de los estudiantes con profesionales del área técnica, según sea el tema.

Esta reunión inicial tiene como propósito conocer la idea del proyecto, las necesidades de los solicitantes, el nivel de avance en el desarrollo de la propuesta. Se analiza la pertinencia del tema, el nivel de innovación que proyecta, su aplicación y proyección social, los tiempos con los que cuentan para adelantar el ejercicio investigativo, y la viabilidad.

Se les pide a los estudiantes que ajusten la propuesta, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por los profesionales del INCI.

Proceso de inducción: a los estudiantes se les hará una inducción, en donde se abordarán aspectos como: los servicios del INCI, conceptualización de la discapacidad visual, lenguajes incluyentes. Esta actividad estará a cargo de los coordinadores y/o profesionales delegados por la subdirección técnica, responsables de Investigación.

Presentación de la propuesta: después de la primera reunión, los estudiantes entregarán al equipo de investigación del INCI, el anteproyecto o el resumen técnico de la propuesta como base al proceso de acompañamiento al desarrollo del mismo.

Etapas de validación: Esta etapa de validación de la temática por parte del equipo técnico, se materializa con la elaboración de un plan de acción, estipulando las actividades a desarrollar, los tiempos, los resultados de la asesoría, los productos, y los compromisos de las partes.

El plan se pone a consideración de la Universidad en cabeza de los tutores, y se definen los mecanismos de seguimiento al cumplimiento del mismo, de tal manera que se garantice en lo posible el desarrollo de la investigación y que el proceso de asesoría se adelante a cabalidad.

Elaboración del plan de acción y asesoría por parte de los profesionales del área técnica: el delegado de la asesoría y el de Investigación, concertarán con el asesor de la universidad, los tiempos y las acciones establecidas en el plan de asesoría. En ese sentido se abrirá una carpeta con la propuesta del anteproyecto, el plan de acción y el formato de asesoría y seguimiento (INCI) que regule el compromiso institucional.

Ejecución: de acuerdo con lo formalizado en el plan de acción se establecen los espacios de encuentro e intercambio de saberes en donde se esté retroalimentando el desarrollo del trabajo investigativo. Se busca que haya sostenibilidad a partir del establecimiento de un compromiso formal entre las partes y se propicie la generación de nuevo conocimiento.

Etapas de retroalimentación: se fomentarán espacios de reflexión y de intercambio de saberes entre estudiantes y técnicos.

Parágrafo: se organizará una vez por semestre un espacio de intercambio y de reflexión entre estudiantes que se encuentren adelantando temas similares o de intereses investigativos en términos interdisciplinarios.

Informes: los estudiantes presentarán los avances del proyecto en la ficha resumen, previamente acordado con el coordinador de la Universidad. También deberán realizar

la entrega del documento final escrito, resultado de la investigación para que repose en la Biblioteca Virtual del INCI, y en el centro de documentación para ser consultado por la población con discapacidad visual o estudiantes interesados en esa temática.

Socialización de avances y resultados ante el área misional del INCI y en otros espacios, de acuerdo a conveniencia y acuerdos de las partes. Ya sea que cada institución la realice de manera independiente o se adelante de manera conjunta, dependiendo del nivel metodológico señalado.

Derechos de autor: derechos morales y derechos patrimoniales establecidos por las partes en el marco de la Ley 23 de 1982. Artículo 3 literales a y b.

NOTA: Se definen los intereses, autoría y propiedad de productos y en general los alcances de la investigación teniendo en cuenta las funciones y misión de las instituciones con las que se haga algún tipo de acuerdo (por ejemplo, con una universidad).

4.1.3 NIVEL III: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

Gestionar con los centros, grupos y/o semilleros el desarrollo de investigaciones en la temática de discapacidad visual, que aporten o generen conocimiento aplicable a la atención integral de las personas ciegas o con baja visión, y que permitan orientar técnica y políticamente los programas y proyectos de las entidades territoriales para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, en términos de inclusión social.

Así mismo se contemplará el acompañamiento a propuestas de investigación o que se encuentren en desarrollo y que se determine sean pertinentes para el quehacer institucional.

NOTA: Si existieran diferencias conceptuales y/o metodológicas, entre una universidad y el INCI, el INCI ofrecería solamente una asesoría conceptual y/o técnica que sirva de soporte a la investigación que lideran los estudiantes de la tesis.

En este nivel se adelantarán las siguientes acciones:

- **Promover el desarrollo de investigaciones** en el tema de discapacidad visual, en las Universidades y/o la inclusión de la temática en convocatorias de otras entidades.

Para lograr este propósito se presentan los lineamientos institucionales de investigación, se realiza gestión con semilleros, centros de investigación y entidades para su financiación.

- **Alianzas estratégicas:** De acuerdo con la necesidad se establecerán los acuerdos o convenios de cooperación, en donde se estipulan: los recursos en general que se requieren para el desarrollo de la investigación y lo relacionado con los derechos de autor.

Estas investigaciones pueden ser adelantadas con aportes mixtos, cofinanciada, o por interés de los centros o grupos de investigación.

-
- **Acompañamiento en la presentación de propuestas:** Se suministrará la información correspondiente con la discapacidad visual que se requiera para la elaboración de la propuesta, y se definirán los términos de participación de las partes.

-
- **Gestión y coordinación para el desarrollo de la investigación:** el INCI en conjunto con la universidad, presentará a las entidades competentes y a las organizaciones de personas con discapacidad visual, el proyecto de investigación. Se espera con ello contar con el aporte de los actores en términos de indagación, información o de logística.

-
- **Remisión de los resultados a la Subdirección Técnica:** Una copia del documento final de investigación se entregará a la Subdirección Técnica del INCI, desde donde se decidirá el trámite correspondiente para efectos de socialización y producción.

-
- **Publicación.** Las publicaciones se pautarán según acuerdos previamente establecidos por las partes, tales como: escritura de artículos, transcripción en tinta y braille, uso de los productos.

-
- **Derechos de autor:** derechos morales y derechos patrimoniales establecidos por las partes en el marco de la Ley. No.1915 del 12 Jul 2018, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
-

4.2 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Las estrategias metodológicas buscan generar las condiciones para adelantar un proceso de planificación y de gestión interinstitucional, tendiente a propiciar un trabajo articulado y coordinado con las instancias académicas, que posibiliten el desarrollo de ejercicios investigativos que den respuesta a las necesidades de la población con discapacidad visual, y a las demandas del mercado frente a la accesibilidad en el marco de la Ley.

Para ello se contemplan las siguientes fases:

4.2.1 Fase I. Identificación de temas de investigación

Los temas que se proponen en este documento fueron identificados con los coordinadores y profesionales de los equipos de trabajo de la Subdirección Técnica del INCI de Educación, Accesibilidad, Gestión Interinstitucional, Centro Cultural, con quienes se hizo un trabajo de indagación del campo de estudio, de las líneas de investigación y de algunos temas, que permiten resolver problemas y necesidades de las personas ciegas o con baja visión de las diversas regiones del país.

Este ejercicio de indagación se hace cada semestre con el fin de ir identificando nuevos temas, requerimientos y avances investigativos. Esto no implica que no se estén haciendo nuevas búsquedas y que se tengan en cuenta propuestas de agentes externos que por supuesto, superen el proceso de validación.

Para el desarrollo de ejercicios investigativos y selección de nuevas temáticas el INCI cuenta con la siguiente información:

-
- **Revisión documental:** Diagnósticos departamentales; informes de trabajo en los departamentos; Información de la población con discapacidad visual registrada en los diversos sistemas como: SISPRO (Sistema de Información de Salud y Protección Social), SIMAT- (Sistema de Matrículas Estudiantil), el aplicativo CUÉNTAME y SIM (Sistema de Información Misional) del ICBF.
-
- Documentos de análisis situacional construido con el concurso de diferentes entidades municipales o regionales.
-
- Planes Estratégicos del INCI. Planes de Desarrollo de los departamentos del país.
-
- Estado del arte de investigaciones realizadas en los últimos tres años.
-

- Directorio de entidades y organizaciones de personas con discapacidad, quienes son los enlaces de la gestión interinstitucional en los territorios.
-

4.2.2 Fase II. Alianzas estratégicas para el desarrollo de investigaciones

Se fomentarán acuerdos de cooperación a nivel interinstitucional que permitan financiar y desarrollar investigaciones sobre la temática de la discapacidad visual, favoreciendo la reflexión permanente, el análisis crítico y la generación continua de conocimientos orientados a la equiparación de oportunidades. El INCI como ente asesor, participará a través del apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las mismas o brindará la asesoría técnica correspondiente.

4.2.3 Fase III. Fomento a los trabajos de grado

Sobre la temática de discapacidad visual en los campos de estudio de educación, accesibilidad, aspectos socio laborales, movilización social, participación y cultura.

Se promueve en las universidades y centros de investigación el desarrollo de investigaciones y la inclusión de la temática de discapacidad visual, en las propuestas de investigación, con la asesoría y el acompañamiento por parte de los profesionales de los diferentes equipos de trabajo del Instituto y en función de las personas ciegas o con baja visión.

PARÁGRAFO: si existieran diferencias conceptuales y/o metodológicas entre una universidad y el INCI, el INCI ofrecería solamente una asesoría conceptual y/o técnica que sirva de soporte a la investigación que lideran los estudiantes de tesis.

4.2.4 Fase IV. Socialización de los resultados

La difusión de los hallazgos que resultan de los procesos de investigación exige el establecimiento de espacios de socialización, que permitan la retroalimentación continua en los procesos de fundamentación de un discurso técnico, o en la orientación de políticas públicas, programas y proyectos no solo nacionales sino regionales o locales que favorecen condiciones para la garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La socialización de resultados se definiría de manera conjunta, dependiendo del nivel metodológico señalado.

5. VALIDACIÓN

La validación de las temáticas debe cumplir con algunas condiciones que serán analizadas por el equipo técnico establecido (INCI, universidad), que desde la experticia y análisis permitan emitir un concepto técnico.

Los criterios a tener en cuenta para la validación de las temáticas, deben cumplir al menos tres de estos:

-
- **Conveniencia:** determinar si responde a necesidades relacionadas con la población con discapacidad visual y sus familias.
-
- **Aplicabilidad:** sirve como apoyo a la fundamentación técnica del INCI y a la toma de decisiones. Da respuesta en alguna medida a una problemática socialmente relevante, identificada en el análisis situacional regional.
-
- **Relevancia social:** cómo se relaciona la investigación con las prioridades locales, regionales y nacionales, en el marco de los planes de desarrollo, proyectos sectoriales entre otros. Los resultados obtenidos podrían ser utilizados para otras investigaciones, o ayudarían en la toma de decisiones encaminadas a resolver problemas prácticos o estructurales.
-
- **Pertinencia:** incidencia que podrá tener la investigación en la población con discapacidad visual, padres de familia, docentes o comunidad en general y relación costo beneficio. El tema seleccionado debe ser un problema prioritario, importante y significativo para el área en el que está ubicado.
-
- **Viabilidad:** se debe examinar la complejidad del problema y los recursos necesarios para llevar a cabo el estudio. Determina la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales que definen en última instancia los alcances de la investigación y su posterior beneficio.
-

5.1 Conceptos técnicos

Los conceptos técnicos son el resultado de la validación y se emiten con el fin de darle apertura a la alianza interinstitucional para el desarrollo de las propuestas de investigación.

5.2 Productos finales

Con respecto a los productos y resultados de los estudios de investigación, el INCI propiciaría espacios de socialización y de gestión interinstitucional para la aplicabilidad o uso técnico de los resultados si hubiere lugar, teniendo en cuenta:

-
- **Implicaciones prácticas:** utilidad que se le va a dar o problemas que ayudará a resolver.
-
- **Valor teórico:** consolidación del estado del arte; replanteamiento conceptual; aporte a las diferentes áreas del INCI; verificación de hipótesis.
-
- **Pertinencia:** incidencia que podrá tener en la población con discapacidad visual, padres de familia, docentes o comunidad en general y relación costo beneficio.
-
- **Relevancia social.** determinación de su trascendencia para la sociedad; identifica quienes se beneficiarían con la investigación. Aplicación en la toma de decisiones que se pueden materializar en programas, proyectos de desarrollo.
-

NOTA: en acuerdo con la entidad ejecutora de la investigación y de la población con discapacidad visual si es partícipe del estudio.

5.3 Derechos de Autor

Los derechos de autor, de propiedad, etc., se constituyen de acuerdo a la Ley No.1915 del 12 Jul 2018, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Teniendo en cuenta los derechos patrimoniales, los derechos morales, se especificará en mayor detalle en los convenios, cuando están implicando recursos o se elaboran productos.

5.4 Presupuesto:

- Es muy importante considerar los recursos financieros que requiere el proyecto para llegar a buen término. Tener claridad sobre los presupuestos que cada entidad puede destinar para asegurar que el proyecto se desarrolle adecuadamente, de esto depende el alcance y la efectividad del mismo.
- Los recursos pueden obtenerse de diversas fuentes: por medio de convenios o acuerdos interinstitucionales tanto nacionales como internacionales, con algún interés en el desarrollo del estudio.

Nota:

- Cuando el INCI aporta recursos económicos para el desarrollo de la investigación, se requiere ser formalizado mediante un acto administrativo.
 - Para la ejecución del proyecto y su relación con las vigencias presupuestales, se recomienda que la propuesta de la investigación sea formulada por fases o momentos en el tiempo.
-

6. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de los ejercicios investigativos, el INCI dispondrá del recurso humano y técnico necesario para adelantar la asesoría y el acompañamiento respectivo. Su participación y vinculación al proyecto permitirá a los grupos ir fundamentando su quehacer institucional, e ir cualificando su papel como ente asesor. Así mismo los participantes irán recibiendo formación y orientación frente a áreas específicas de la tiflogía y la pedagogía, relativas a la discapacidad visual.

Para su conocimiento, las instancias del INCI que intervienen en el proceso de investigación dependiendo de su carácter, son los siguientes:

6.1. Equipo interno de investigación

Son delegados por la subdirección técnica para coordinar la ejecución de los proyectos presentados por los diferentes estamentos académicos y generar los espacios de

formación en el marco del desarrollo del tema. Son el enlace con la subdirección y los encargados de articular las acciones técnicas a nivel interinstitucional que se requieran para el desarrollo de la investigación, tanto con las entidades territoriales, la sociedad civil con discapacidad visual, como con los equipos del área misional del INCI.

Este equipo adelantará la gestión para el desarrollo de ejercicios investigativos, de acuerdo con las líneas y temáticas definidas. Además, efectuará el acompañamiento y seguimiento desde el nivel técnico a los procesos de investigación que se adelanten y propiciará espacios de socialización de los resultados de investigaciones para que puedan ser tenidos en cuenta en programas, proyectos o planes de política social en el ámbito nacional, departamental, municipal o local.

6.2 Equipos misionales

En el proceso investigativo, los equipos del área técnica de Educación, Accesibilidad, Centro Cultural, Gestión Interinstitucional, Unidades Productivas y Comunicaciones, participarán ya sea de manera directa o indirecta en el desarrollo de las investigaciones, a través de las siguientes estrategias:

-
- Identificación o proyección de nuevas líneas y temas de investigación.
-
- Asesoría a estudiantes para la realización de ejercicios investigativos.
-
- Elaboración de conceptos técnicos de las propuestas que presentan los estudiantes, aportando igualmente a la validación de la temática y del producto.
-
- Acompañamiento y/o participación en investigaciones que se realizan desde centros de investigación, cuando así se estipule.
-
- Retroalimentación interna y apropiación del conocimiento teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones.
-
- Participación en los espacios de estudio propios del desarrollo de investigaciones.
-

6.3. Subdirección Técnica

La Subdirección Técnica como instancia gerencial, da el visto bueno a los términos de referencia para el apoyo al desarrollo de investigaciones. Igualmente coordina con la

Oficina Jurídica los aspectos legales y contractuales de este proceso. Por otro lado, también revisa y evalúa el documento o producto final, sugiriendo la aplicabilidad de los resultados en el quehacer institucional.

Cuando se trate de investigaciones que vayan a ser cofinanciadas por el INCI, la Subdirección Técnica apoyará la selección de la propuesta que más se adecúe a los requerimientos del Instituto, de acuerdo a criterios previamente definidos en el concepto técnico.

Del mismo modo esta subdirección promoverá el enlace con otras instancias que apoyen el proceso investigativo.

6.4. Dirección General

Es la instancia que gestiona los enlaces intersectoriales y actividades de alta gerencia, que facilitan la consolidación de alianzas estratégicas para la investigación. La dirección general autoriza la realización de las investigaciones cuando estas son cofinanciadas por el INCI, aprueba la publicación y el formato (tinta, tinta y braille, digital), el apoyo logístico y financiero para la socialización de los resultados y la distribución de los productos finales.

7. ELEMENTOS CONCEPTUALES BÁSICOS

7.1 Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobados por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, reconoce que la discapacidad es un concepto en evolución que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, e incluye a las personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

7.2 Discapacidad visual

Es la disminución o ausencia de la función visual en ambos ojos. La función visual se clasifica en cuatro categorías principales:

- Visión normal
- Discapacidad visual moderada
- Discapacidad visual grave
- Ceguera

La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual¹².

La ceguera: se presenta cuando hay ausencia de percepción de luz por ambos ojos¹³.

La baja visión: ocurre cuando la persona presenta una alteración de la función visual aún después de tratamiento y/o corrección refractiva estándar, y tiene una agudeza visual de menos de 20/60 a percepción de luz, o un campo visual de menos de 10 grados desde la punto de fijación, pero que usa, o es potencialmente capaz de usar la visión para la planificación y/o ejecución de una tarea¹⁴.

7.3 Enfoques

Un enfoque es una manera de ver las cosas o las ideas y en consecuencia también, de abordar los problemas relativos a ellas (Bunge & Ardila, 2002). En el marco de la investigación los enfoques se convierten en lentes que permiten la identificación de problemas a ser abordados, de objetivos a ser alcanzados, de acciones a ser implementadas y de resultados a ser proyectados. Un “enfoque” es, esencialmente, una posición o punto de vista para analizar una situación u objeto de estudio, con la intención de comprenderlo, interpretarlo y resolver la problemática derivada de él.

¹² Organización Mundial de la Salud (OMS), con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión de 2006

¹³ Instituto Nacional para ciegos 1990

¹⁴ Organización Mundial de la Salud OMS 1992

7.3.1 Enfoque de derechos

El enfoque de derechos está basado en la declaración universal de los derechos humanos los cuales establecen bases para la libertad, justicia y equidad, donde los derechos se centran en grupos de población que son objeto de mayor vulnerabilidad, exclusión o discriminación. La UNFPA¹⁵ hace mención a este “enfoque el cual busca reforzar las capacidades de los garantes de derechos (normalmente, los gobiernos) de respetar, proteger y garantizar estos derechos. El objetivo de este enfoque es abordar las complejidades del desarrollo desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta las conexiones entre las personas y los sistemas de poder o influencia”.¹⁶

En el caso de la discapacidad, el enfoque de derechos humanos ofrece una perspectiva desde los principios de dignidad humana, libertad, igualdad y no discriminación. El Enfoque de derechos considera que el primer paso para la inclusión efectiva de la población con discapacidad, es reconocer que ésta es titular de derechos que obligan al Estado a garantizar su ejercicio.

En este sentido, la Ley 1145 de 2007 señala que el “enfoque de derechos” corresponde al énfasis en las personas y sus relaciones sociales a partir de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derechos.

Las personas, tengan o no discapacidad, deben ser tratadas como fines en sí mismas y no como medios para el logro de determinados fines.

7.3.2 Enfoque diferencial

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el numeral 8 de su artículo 2º, señala que el enfoque diferencial se define como “la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, acorde con necesidades de protección propias y específicas”.

El enfoque diferencial, involucra las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada de género, etnia e identidad

¹⁵ UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

¹⁶ Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo, el Cairo 5 al 13 de septiembre del 1994

cultural, discapacidad o ciclo vital, buscando la inclusión ,la igualdad y equidad en el hacer social, político y económico donde se favorezca el desarrollo de la nación.

7.3.3 Enfoque de Género:

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El enfoque de género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

El enfoque diferencial de género se refiere al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

7.3.4 Enfoque Territorial

El enfoque territorial en la política pública se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial.

Este enfoque como se menciona, busca transitar de la formulación de políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio. Además contempla al territorio como el escenario socialmente construido donde ocurre todo lo social y simbólico; sin embargo es a la vez natural, espacial, social, cultural, económico, político, e histórico.

Sus principales características son: i) la multidimensionalidad, es decir, la comprensión integral de los territorios como escenarios donde confluyen e interactúan lo económico, lo social, lo cultural, lo ambiental y lo político institucional. ii) La multisectorialidad; iii) la capitalización humana (capacidad de las personas) y social (relaciones y redes); iv) la diferenciación territorial, es decir que la diversidad social y ambiental y la heterogeneidad política de cada territorio deben enfrentarse con estrategias diferenciadas para cada uno de ellos. Cada territorio a través de sus particularidades,

surgidas de su geografía, su historia y su cultura, cuenta con formas únicas de transformar sus recursos en capacidades, formas que son difícilmente replicables en otros contextos territoriales y temporales y v) la articulación territorial, con el nivel regional y nacional y con otros territorios aledaños, pues los territorios son unidades articuladas a una trama social y cultural más amplia (Sepúlveda & cols, 2003; Calvo, 2005).

8. DOCUMENTOS DE CONSULTA

- **CONPES 166:** Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá Diciembre 9 de 2013.
- **Decreto 1006 de 2004:** Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1346 del 31 de Julio del 2009:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Instituto Nacional Para Ciegos:** Plan Estratégico 2014-2018.
- **Instituto Nacional Para Ciegos:** Plan Estratégico hacia una Educación con Equidad 2019-2022
- **Ley 1618 del 27 de febrero del 2013:** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Portal web:** www.inci.gov.co
- **Sistema de información como Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad:** SISPRO-Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Sistemas de información del ICBF:** CUÉNTAME - SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL- SIM, ICBF.